	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 050 DE 2023**  
(enero 27)

Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional del Instituto Superior de Educación Rural – SER de Pamplona, para la vigencia 2023

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de diciembre de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción”, la cual reza en su Artículo 74: **“Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”

Que, el PLAN DE ACCIÓN, es una herramienta de Programación y Control de la ejecución anual de los Proyectos y actividades que deben llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad.


Que, las actividades que conforman el Plan de Acción de la vigencia 2023, fueron estudiadas por la Profesional Especializada de Direccionamiento Estratégico y su personal de apoyo, atendiendo los Planes de Acción por Procesos.

Que, el plan de acción por procesos fue construido de manera colaborativa y tuvo la participación de todos los funcionarios y líderes de proceso.

Que, el plan de acción institucional comprende entre otras, las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa” para la vigencia 2023.

Que, es función del señor Rector del ISER adoptar los Planes y Programas del Instituto para el buen ejercicio administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el documento que contiene el “Plan de Acción Institucional Vigencia 2023”, cuyo documento se anexa a esta Resolución y hace parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para el mejor cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, las Dependencias del Instituto con responsabilidad por Procesos contribuirán al desarrollo efectivo del mismo promoviendo su trámite y ejecución, evaluando e informando periódicamente los avances de este.

**ARTICULO TERCERO:** Copias del presente acto administrativo serán enviadas a los servidores públicos, funcionarios y personal de apoyo de la institución y será publicado en el enlace de “Transparencia y acceso a la información”.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los (27) veintisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

El Rector,

  
**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

*Proyectó: Mónica Enith Salanueva abril, Profesional Especializada Direccionamiento Estratégico*

*Revisó: Janet Leon Tarazona, Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión de Contratación*